

Viáticos

Valores mínimos JUNIO 2026

Para más de 40 km y menos de 1000Km: \$36.238 por día.

Más de 1000Km: \$42.899 por día en los dos casos dentro del territorio nacional.

Los valores en moneda argentina se actualizarán de forma automática según la evolución salarial.

En el exterior del país:

Américas: U\$S 100

Europa: Euros 100

Asia (Excepto Japón): U\$S 90

Japón: U\$S 120

África (Excepto Sudáfrica): U\$S 90

Sudáfrica: U\$S 100

Los importes deben ser entregados en dólares/euros, según corresponda ó en la moneda del país de destino. Las empresas deberán proveer a los trabajadores destinados a exteriores: transporte, alojamiento en adecuadas condiciones de higiene y confort, comidas (desayuno, almuerzo, merienda y cena), 1 llamada telefónica día por medio y lavado de ropa.

Días libres en exteriores: En todos los casos las empresas como mínimo deben abonar una jornada de labor.

Tiempo de Viaje: En todos los casos debe ser pagado como horas de trabajo. Desde el momento de la citación efectuada por la empresa y hasta llegar al destino.

Ejemplos:

1. Si viajo 3 horas, me quedan 4 horas de la jornada convencional para cumplir, en caso de ser necesario.
2. Si viajo 12 horas, 7 horas es mi jornada de trabajo y las otras 5 son horas extraordinarias.

Aclaración: Ejemplos válidos para una jornada convencional de 7 horas diarias de Lunes a Viernes.

Tiempo de trabajo en exteriores con pernocte.

Cuando un exterior implique el pernocte, se establecerán las jornadas laborales de la siguiente forma:

- A. Desde la salida del lugar del pernocte, hasta su regreso.
- B. Si se realizaran tareas en el lugar del pernocte, se contabilizará la jornada hasta la finalización de las tareas.

Tiempo total de trabajo en exteriores.

En ningún caso el tiempo diario total de trabajo podrá exceder de 12 horas, debiéndose respetar en todos los casos un descanso mínimo entre jornada y jornada de 12 horas.

Tiempo de trabajo en exteriores sin pernocte.

A los términos de la liquidación se considerará Jornada laboral el tiempo que media desde el horario de citación hasta el regreso inclusive, y se liquidaran según lo establecen los convenios CCT vigentes de la actividad.